

ayudas para el ejercicio 2001, procede la designación de los miembros de las Comisiones Asesoras encargadas de la valoración y selección de las solicitudes presentadas.

En consecuencia, esta Dirección General, en el ejercicio de la facultad establecida en el artículo 7.2 de la mencionada Orden de la Consejería de Cultura de 17 de julio de 2000, designó los miembros para las primeras convocatorias. A resultas de que el Secretario designado en la Orden del 13 de junio ha dejado de prestar servicio en la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Designar como Secretaria de la Comisión Asesora de valoración de las ayudas para el desarrollo de proyectos y a producciones de largometrajes y cortometrajes a:

- Francisca Jiménez Luna, Jefe de Servicio de Proyectos de Cooperación. Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

Segundo. Designar como Secretaria de la Comisión Asesora de valoración de las ayudas a desarrollo de proyectos y a producciones de documentales de creación a:

- Francisca Jiménez Luna, Jefe de Servicio de Proyectos de Cooperación. Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

Sevilla, 14 de septiembre de 2001.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda hacer pública la subvención que se cita.*

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas, y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997, de delegación de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida:

Beneficiario: Alfredo Taján Avila.  
Actividad: «IX Jornadas de Arte Contemporáneo».  
Importe: 500.000 ptas.  
Fecha de Resolución: 27 de junio del 2001.  
Concepto: 480,00.  
Programa: 3.5.G.

Málaga, 3 de septiembre de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención con carácter excepcional concedida a la Universidad Internacional de Andalucía para financiar gastos del curso Unión Europea y Políticas del Bienestar.*

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la Universidad Internacional de Andalucía una subvención por importe de 2.000.000 de pesetas, a los efectos

de subvencionar el curso «Unión Europea y Políticas del Bienestar» (Expediente núm. 2001/151073).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001.

Sevilla, 12 de septiembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los Convenios de Cooperación que se citan.*

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001) por la que se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguiente Convenios:

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.<sup>o</sup> de Trabajo y Asuntos Sociales: 165.709.000 ptas. (Plan Concertado).  
- Consejería de Asuntos Sociales: 209.910.000 ptas. (Plan Concertado)

- D. G. Infancia y Familia: 11.602.710 ptas.  
Ayudas Económicas Familiares: 1.602.710 ptas.

- Instituto Andaluz Servicios Sociales: 3.250.000 ptas.  
Acogimiento Mayores en Familia: 2.500.000 ptas.  
Encuentros «Vamos de Marcha»: 750.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 390.471.710 ptas.

- Diputación: 686.121.089 ptas.  
Ayuntamientos: 187.509.877 ptas.

Total Convenio: 1.264.102.676 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.<sup>o</sup> de Trabajo y Asuntos Sociales: 145.189.000 ptas. (Plan Concertado)  
- Consejería de Asuntos Sociales: 183.916.000 ptas. (Plan Concertado)  
- Consejería de Asuntos Sociales:

- D.G. Infancia y Familia: 12.638.769 ptas.  
Ayudas económicas familiares: 12.638.769 ptas.

- Comisionado para la Droga: 3.500.000 ptas.  
Ciudades ante la Droga: 3.500.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 345.243.769 ptas.  
- Ayuntamiento 623.085.794 ptas.

Total Convenio: 968.329.563 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almuñécar para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 8.985.000 ptas. (Plan Concertado)  
- Consejería de Asuntos Sociales: 11.381.000 ptas. (Plan Concertado)  
- Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. Bienestar Social: 1.900.000 ptas.  
Asistencia a emigrantes temporeros: 1.900.000 ptas.

- D.G. Infancia y Familia: 2.746.415 ptas.  
Ayudas económicas familiares: 746.415 ptas.  
Intervención con la infancia: 2.000.000 de ptas.

- Instituto Andaluz de Servicios Sociales: 937.000 ptas.  
Ayudas personas mayores afectada discapacidad: 937.000 ptas.

- Comisionado para la Droga: 1.500.000 ptas.  
Ciudades ante la Droga: 1.500.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 27.449.415 ptas.  
- Ayuntamiento: 31.745.274 ptas.

Total Convenio: 59.194.689 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Baza para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 9.819.000 ptas. (Plan Concertado)  
- Consejería de Asuntos Sociales: 12.439.000 ptas. (Plan Concertado)  
- Consejería de Asuntos Sociales:

- D.G. Bienestar Social: 3.300.000 ptas.  
Formación e integración inmigrantes: 3.300.000 ptas.

- D.G. Infancia y Familia: 2.750.465 ptas.  
Intervención con la infancia: 2.000.000 de ptas.  
Ayudas económicas familiares: 750.465 ptas.

- Comisionado para la Drogadicción: 1.750.000 ptas.  
Ciudades ante la droga: 1.750.000 ptas.

- Instituto Andaluz Servicios Sociales: 850.000 ptas.  
Actividades de ocio, grupo de autoayuda: 575.000 ptas.  
Talleres ocupacionales: 275.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 30.908.465 ptas.  
- Ayuntamiento: 27.721.606 ptas.

Total Convenio: 58.630.071 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Guadix para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 9.714.000 ptas. (Plan Concertado)  
- Consejería de Asuntos Sociales: 12.304.000 ptas. (Plan Concertado).  
- Consejería de Asuntos Sociales:

- Comisionado para la Droga: 1.150.000 ptas.  
Ciudades ante la droga: 1.150.000 ptas.

- D.G. Infancia y Familia: 2.732.645 ptas.  
Ayudas económicas familiares: 732.645 ptas.  
Intervención con la infancia: 2.000.000 de ptas.

- Instituto Andaluz Servicios Sociales: 918.000 ptas.  
Activ. Sociocult. Personas Mayores: 918.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 26.818.645 ptas.  
- Ayuntamiento: 30.695.383 ptas.

Total Convenio: 57.514.028 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Loja para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 9.760.000 ptas. (Plan Concertado).  
- Consejería de Asuntos Sociales: 12.364.000 ptas. (Plan Concertado).  
- Consejería de Asuntos Sociales:

- Instituto Andaluz de Servicios Sociales: 1.000.000 de ptas.  
Mantenimiento Centro Día San Francisco: 1.000.000 de ptas.

- D.G. Infancia y Familia: 2.759.510 ptas.  
Ayudas económicas familiares: 759.510 ptas.  
Intervención comunitaria con la infancia: 2.000.000 de ptas.

- Comisionado para la Drogadicción: 1.750.000 ptas.  
Ciudades ante la droga: 1.750.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 27.633.510 ptas.  
- Ayuntamiento: 36.290.369 ptas.

Total Convenio: 63.923.879 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Motril para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 15.702.000 ptas. (Plan Concertado).  
- Consejería de Asuntos Sociales: 19.891.000 ptas. (Plan Concertado)  
- Consejería de Asuntos Sociales:

- D.G. Infancia y Familia: 1.700.595 ptas.
- Ayudas económicas familiares: 1.700.595 ptas.
- Instituto Andaluz Servicios Sociales: 2.500.000 ptas.
- Programa Mayores: 2.500.000 ptas.
- Total M.A.S. más C.A.: 39.793.595 ptas.
- Ayuntamiento: 121.726.473 ptas.
- Total Convenio: 161.520.068 ptas.

Sevilla, 17 de septiembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>ª</sup> Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia al recurso 614/95, de fecha 3 de noviembre de 1999, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera.*

En el recurso número 614/95, interpuesto a instancias de Comylsa Empresa Constructora, S.A., contra la resolución de 15 de febrero de 1995 del IASS, por la que se acuerda la rescisión, sin indemnización al contratista, de un contrato de obras para la construcción de un Hogar del Pensionista y Centro de Servicios Sociales «Ronda del Tamargulilo», el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera, ha dictado sentencia con fecha 3 de noviembre de 1999, que es firme, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

1. Fallamos que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Comylsa Empresa Constructora, S.A. contra la resolución de 15 de febrero de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales por considerarla no conforme al Ordenamiento Jurídico y la anulamos y condenamos a la citada Administración al pago del 6% del presupuesto de ejecución material de la obra, sin hacer expresa condena de costas procesales.

## RESUELVO

Ordenar el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia.

Sevilla, 18 de septiembre de 2001.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 2001, por la que se hace pública la concesión de dos becas de investigación para el curso académico 2001-2002.*

De conformidad con lo establecido en el punto sexto de las bases de la convocatoria de las becas de investigación para el curso académico 2001-2002, convocadas mediante Resolución de 8 de mayo de 2001, de la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA núm. 61, de 29 de mayo 2001), se hace público el fallo del Tribunal de Selección que ha resuelto conceder las becas de investigación con una asignación de 100.000 ptas., durante un año académico, a los siguientes becarios:

Doña M.<sup>ª</sup> Angeles Gómez Barea para la realización del trabajo de investigación que versará sobre «La Fiscalización por los Organos de Control Externo de la Financiación Local vía Transferencias y Endeudamiento», a desarrollar en el Departamento de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Sevilla, bajo la dirección del Prof. Dr. don Francisco Adame Martínez.

Doña Manuela Domínguez Orta para la realización del trabajo de investigación que versará sobre «El XBRL en la Administración Pública», a desarrollar en el Departamento de Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones de la Universidad de Huelva, bajo la dirección del Prof. Dr. don Enrique Bonsón Ponte.

Sevilla, 24 de septiembre de 2001.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.  
Órgano contratante: Consejería de Gobernación.  
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos, Sección de Contratación.  
Número de expediente: 6/01/6.
2. Objeto del contrato.  
Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

Objeto: «Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a las Labores de Producción de la Consejería de Gobernación, en el marco general de todos los sistemas de información».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doce millones (12.000.000) de pesetas (72.121,45 euros).
5. Adjudicación.  
Fecha: 22 de junio de 2001.  
Contratista: Indra.  
Nacionalidad: Española.